

APENDICE III

355.- 1949. Expediente de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 291-4

CAJ. 0291/4 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
EXP. DE SESIONES

1949-1949



M. 7. 1r

AYUNTAMIENTO DE CORELLA
13 ENE. 1949
ENTRADA Nº. 28

Hdefonso Hernandez Rujeres y Ma^a an-
gel y Julio Calleja Bermejo, vecinos de Titero, te-
rratenientes, en esa jurisdiccion, ante V. S. compa-
recen y con el debido respeto exponen:

Que poseen sendas fincas en el paraje
de Romereta; el primero, tres robadas, que linda
al Norte Julian Janguas, Este Ma^a angel y Julio Calleja,
Sur Felisa Latorre y Oeste Angel Andries, y el se-
gundo, otra de cuatro robadas y ocho almudeles,
que linda al Norte Presentacion Pozo, Este Julio Berme-
jo, Sur Felisa Latorre y Oeste Julian Janguas;

Que las expresadas fincas carecen en la
actualidad de Camino para Carro que de acceso
a las mismas; que siendo deseos de los exponen-
tes gozar del referido Camino, a V. S. suplican, se dig-
ne acordar y ordenar, previos los informes de
rigor, que por el personal competente, les sea mar-
cado el camino en cuestion por la parte que en justicia proceda.

Para que no dieran alcanzar de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Titero para Corella a 7 de Enero de 1949.

Julio Calleja

Hdefonso Hernandez
P.O. Ramon Fernandez

M. 7. Ayuntamiento de la ciudad de

Corella



M. I. Sr.

JACINTO CHIVITE LACARRA, mayor de edad, estado casado, labrador, natural y vecino de esta villa de Cintruenigo, con su correspondiente cédula personal vigente, a V. con el merecido respeto expone:

Que, poseyendo el suscribiente una viña de 13 robadas, sita en el Término de Molengo, paraje de Olavijas, de esa Jurisdicción, que linda por Norte a Pedro Navascues, Sur a Leandro Jimenez, Este a Anastasio Diago y Oeste a Jose M^a. Sagastibleza, y como quiera que le Comisión de caminos de ese M. I. Ayuntamiento ha señalado un camino nuevo por la finca-viña del exponente, pero como se da la circunstancia de que este mismo camino podía haberlo marcado por la heredad de su convecino D. Anastasio Diago, o sea por el Este de la finca del recurrente, ya que la finca de dicho señor es rastrojo y la del suscribiente es viña, pues el espíritu de la Ley es dar los nuevos caminos por donde se origine menos perjuicio y en este caso concreto la finca del Sr. Diago es tierra y la del exponente viña, o sea que en ésta existe planta viva, precisamente por donde se ha señalado el camino, con lo que queda bien demostrado que evidentemente hay más perjuicio por donde se ha señalado.

En virtud de lo expuesto, es por lo que tiene el honor de elevar a V. el presente escrito.

S U P L I C A N D O tengan a bien estudiar nuevamente la cuestión-si es preciso sobre el terreno- y ver la forma o posibilidad de señalar el camino de referencia por la heredad de D. Anastasio Diago, que es por donde menos perjuicio hay.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de V. puya vida guarde Dios muchos años.

Cintruenigo 22 de Abril de 1.949.

Jacinto Chivite



Muy Junte Ayuntamiento de la Piedad de Lorella

Amador Limeres Misfortune

AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA
13 JUN. 1949
ENTRADA No. 703

03

Que por ser una finca en la propiedad de los montes de Argenson parage del Villar y que dicha finca la dividen dos caminos, uno el de la antigua via finca de los Baños y el otro el camino real de Cistuerces, y que ambos caminos son unidos hasta el final de dicha finca, y que el camino de arroyo como real no posee el debido desagüe, para las aguas que proceden del torrente del santabito, por lo que por la presente instancia solicito se ere M. J. H. sea hecha una cantonilla puente, o si en sus regios tenga por conveniente el M. J. H. que siendo camino real de Coruña y Cistuerces es de mucha necesidad y mas aun por la cantidad de aguas que proceden de los torrentes.

gracias que no tarda de alcanzarse de ere
Mr. J. H. y cuya vida sea de W. H. & los hijos
muy

Donella 13 de mayo de 1947

Samuel Finer

Finalmente se acuerda definitivamente adjudicar las parcelas resultantes en las corralizas el Borro y La Jordana, con sujeción a las condiciones anteriormente aprobadas al efecto, a los vecinos siguientes.

Parcela Adjudicatario

1	Felix Sanz Rozas
2	Julio Fraguas Perez
3	Antonio Mateo Lopez
4	Benito Arriaga Alduan
5	Julia Alfaro Fraguas
6	Matias Lazaro Salcedo
7	Vicente Lopez Dominguez
8	Ramón Rodriguez Lopez
9	Miguel Peralta Madurga
10	Dionisio Bermejo Aznar
11	José Puente Catalán
12	Carlos Lazaro Alduan
13	José Ruiz Arallano
14	José Perez Atienza
15	Angel Liroz Sainz
16	Miguel Delgado León
17	Bernardino Sanz Mateo
18	Gregorio Ochoa Martinez
19	Luis Delgado Mateo
20	Ventura Martinez Santos
21	Eugenio Martaguda Catalán
22	Angel Arellano Calvo
23	Donato Mellado Segura
24	Corpus Navascués Rios
25	Marcelino Sanz Rozas
26	Miguel Garcia Solana
27	Eugenio Lopez Francés
28	Emilio Lopez Garrido
29	Andrés Delgado Estañán
30	Camilo Sesma Vallés
31	Luis Monreal Igea
32	Fernán Navarro Muñoz
33	Isidro Gomez Ayensa
34	Benito Martinez Segura
35	Carmelo Ollogui Ochoa
36	José Andrés Sesma
37	Felix Perez Atienza
38	Pablo Delgado Salcedo
39	Francisco Ochoa Lopez
40	Micaela Jimenez Lopez
41	Bernabé Catalán Perez
42	Jesús Lopez Caez
43	José Lopez Castillo
44	Francisco Ayier alvador Vidaurreta
45	Valentín Sainz Bermejeo
46	Andrés Navascués Eraso
47	Emilio Jimenez Garcia
48	Pedro Astrain Galarreta
49	Ramón Segura Navarro
50	Pedro Navascués Rios
51	Antonio Arellano Mateo
52	Antonio Catalán Guillorae
53	Jesús Jimenez Gomez
54	Gregorio León Fraguas
55	Marcos Vicente Hernandez
56	Daniel Lazaro Monreal
57	José Liñán Martinez
58	Marcos Lazaro Bienzobas
59	Antonio Lopez Francés
60	Luis Arellano Garcia
61	Elias Fernandez Madurga

Parcela Adjudicatario

62	Santiago Catalán Virto
63	Ramón Segura Martinez
64	Laureano Salcedo Punes
65	Pablo Garcia Monreal
66	Benito Navarro Moreno
67	José Isla Perez
68	Felix Atienza Delgado
69	Prudencio Arriazu Marín
70	Manuel Naudó Izal
71	Manuel Liñán Martinez
72	Esteban Gonzalez Crespo
73	Fernán Gomez Caspe
74	Antonio Gonzalez Eraso
75	Santiago Vallés Lopez
76	Manuel Fernandez Jimenez
77	Antonio Corpas Sanchez
78	Maria Escribano Sesma
79	Manuel Fernandez Gomez
80	Esteban Arellano Mateo
81	Benito Gonzalez Eraso
82	Felix Lopez Ayala
83	Pedro Salcedo Sesma
84	Gregorio Puente Catalán
85	Victorio Monreal Arellano
86	Luis Arnedo Blazquez
87	Francisco León Caspe
88	Pedro Eraso Lazaro
89	José Vallés Armendariz
90	Miguel Bermejo Arallano
91	Jesús Moreno Villafranca
92	Felix León Fernandez
93	Marino Ochoa Gil
94	Francisco Sanz Lopez
95	José Catalán Delgado
96	Ramón Sanz Sesma
97	Tomás Gil Sesma
98	Antonio Navarro Mateo
99	Pedro Navarro Moreno
101	Valentín Martinez Galarreta
102	Emilio Ardoiz Arellano
103	Ignacio Rubio Marcilla
104	Antonio Sesma Navarro
105	Santiago Lazaro Sesma.

A Jesús Arellano Mateo se adjudica un lote de terreno de 4 robadas, en esta misma corraliza, y queda pendiente de adjudicación, en esta fecha, la parcela núm. 100.

CORRALIZA LA JORDANA

1	Domingo Gil	Murga
2	José Galarreta Muñoz	
3	Juan Lazaro	Delgado
4	Emilio Sanchez	Alduan
5	Isidro Sanz	García
6	Eustaquio Martinez	Arnedo
7	Domingo Marcilla	Delgado
9	José Gil	Salvador
10	Manuel Galarreta	Jimenez
12	Gabriel Vallés	Armendariz
13	Pedro Lopez	Arellano

14	Agustín	Delgado	Delgado
15	Dionisio	Guillermo	Martínez
16	José	Saenz	Grávalos
17	José	Lamana	Segura
18	Antonio	Monral	Ochoa
19	Miguel	Librada	Francés
20	Javier	Sesma	Jiménez
21	Andrés	Ibircu	Davadie
22	Salustiano	Navascués	Ríos
23	Benito	Jiménez	Romano
24	Manuel	Gomez	Alfaro
25	Satunino	Ochoa	Martínez
26	Franco	Escribano	Jiménez
27	Jesús	Gomez	Vicente
28	José	Jiménez	Hernández
29	Manuel	Arellano	Lopez
30	Miguel	Carrillo	Marzo
31	José	Galarreta	Navarro
32	Francisco	Arellano	Olloqui
33	Ruperto	Lázaro	Lamana
34	Constancio	Izal	Ayala
35	Julio	Perez	Sesma
36	Juan	Monreal	Ar llano
37	José	Mateo	Sesma
38	Eduardo	Saez	Mellado
39	Manuel	Cueva	Alduan
40	Juan	Ochoa	Lopez
41	Manuel	Arellano	Crespo
42	Juan	Segura	Olloqui
43	Donato	Poniguez	Jiménez
44	Julian	Linén	Izal
45	Diego	Jiménez	Hernández
46	Daniel	Martínez	Sanz
47	Leandro	Catalán	Delgado
50	Juan	Sanz	Segura
51	Manuel	Ayuso	Sesma
52	Manuel	Mateo Lopez	Martínez
53	Encarnación	Díaz	Perez
54	Julio	Arellano	García
55	Pascual	Navarro	Blazquez
56	Julian	Catalán	Arellano
57	Angel	Ochoa	Eraso
58	Fructuoso	Catalán	Lopez
60	Francisca	Sainz	Arellano
61	Eugenio	Galarreta	Caspe
66	Bernardino	Isla	Perez
67	Telesforo	Sesma	Vicente
68	Domingo	Delgado	Martínez
69	Juan	Astrain	Galarreta
70	Amadeo	Lopez	Estián
71	Angel	Delgado	Delgado
72	Santiago	Galarreta	Navarro
73	José	Gonzalez	Eraso
74	Manuel	Lopez	Grávalos
75	Jesús	Cueva	Alduan
76	Angel	Navascués	Monreal
77	Manuel	Lopez	Castillo
79	José	Lopez	Ar llano
80	Lucas	Martínez	Marín
83	Saturnino	Fraile	García
87	Felix	Jiménez	Delgado
88	Victoriano	Delgado	Mateo
89	María	Vallés	Jiménez
90	Felix	Izal	Lopez
91	José	Galarreta	Jiménez

92	Miguel	M. alumbres	Sainz
93	Lucio	Mellado	M. alumbres
94	José	Barquín	Gomez
95	Mauricio	Arelano	Guillorme
96	Emiliano	Atienza	Ardoiz
98	Santiago	Salcedo	Alfaro
99	Ramón	Galarreta	Jiménez
100	Julio	Segura	Catlán
101	Ceferino	Delgado	Muro
103	Daniel	Vallés	Arellano
104	Casimiro	Sesma	Fraguas

Quedan vacantes en esta fecha, en esta
corral a las parcelas nº 8, 11, 48, 49,
59, 62, 63, 64, 65, 78, 81, 82, 84, 85, 86, 97 y
102.

ENARDO MACY
PROCURADOR
P A



D281844

M.I. Ayuntamiento.



Recibido 13-11-49

José Zamora Pascual, casado, labrador, vecino de Fitero, ante ese M.I. Ayuntamiento por medio del presente escrito comparece y como proceda en derecho tiene el honor de exponer.

Que en el termino Municipal de ese Ayuntamiento, tiene una tierra de labor enclavada en el paraje de Abatores, de veintiseis áreas y veinte centiáreas, equivalentes a dos robadas con quince almutadas de cabida; linda por el Norte, Juan Bautista Molina, Este, Juana Yanguas, Sur, Camino, Oeste, Nicolás Yanguas.

Deseando el suscribiente sembrar de trigo dicha parcela en el presente año, solicita de esa digna Corporación, el permiso correspondiente que para tales casos se necesita.

SUPLICA, así mismo a esa Junta se le comunique el acuerdo tomado a la mayor brevedad posible, para saber a que atenerse.

Gracia que espera merecer de la benevolencia de esa digna Junta cuya vida guarde Dios por muchos años.

Corella 2 de Noviembre de 1949.

José Zamora

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CATASTRO DE LA CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA)

23-11-49



AYUNTAMIENTO

M. N. y M. L. Ciudad de

CORELLA

(NAVARRA)

1620

Para su conocimiento y efectos le participo que el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión del día 23 del actual ha acordado, en lo que le compete, denegar la petición que tiene Vd. presentada, de autorización para plantar Viena una pieza de doce robadas y cinco almutadas en el término Montes de Argonzón, parage "Vallas de Buey", de esta jurisdicción.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 25 Noviembre de 1.949
El Alcalde

J. Jaurrieta



D281850



vecino de Fitero, presente escrito con el honor de expone ese M.I. Ayuntamiento de Vallas de tierra de donde rob por el Norte, Francisco Geste, Consuelo E de viñedo, para el permiso correspondiente

e la citada tierra
Junta cuya vida

noviembre de 1949.

Recibí el día 27 de Noviembre de 1949
D. Tomás Bermejo Pina

Sr. D. TOMAS BERMEJO PINA

F I T E R O

M.I. Ayuntamiento.



D281850



mem 28-11-49

Tomás Bermejo Pina, casado, labrador, vecino de Fitero, ante ese M.I. Ayuntamiento por medio del presente escrito comparece y como mejor proceda en derecho tiene el honor de exponer.

Que en la jurisdicción Municipal de ese M.I. Ayuntamiento y su termino de Montes de Argenzón, paraje de Vallas de Buey, posee el suscribiente una parcela de tierra de adobe robadas con cinco almudeas de cabida; lindante por el Norte, Francisco Yanguas, Este, Camino, Sur, José Bermejo, Oeste, Consuelo Escudero.

Es mi deseo, plantar dicha tierra de viñedo, para lo cual solicita de esa digna Corporación el permiso correspondiente para hacerla.

Gracia que espera conseguir, (ya que la citada tierra es seca, casi nula para cereales), de esa Junta cuya vida guarde - Dios por muchos años.

Fitero para Corella a once de Noviembre de 1949.

Tomás Bermejo



SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE C O R E L L A

El que suscribe, RAMON HERNANDEZ SESMA, mayor de edad,
y vecino de Fitero, a Vd. con el mayor respeto expone:

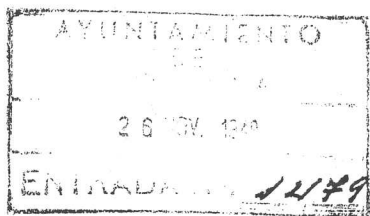
Que posee una finca de cabida de SIETE ROBADAS en el
término de el "Carril" que por la naturaleza del terreno
solo es apta para ser plantada viña y que anteriormente ya
lo estuvo plantada; por todo lo cual,

A Vd. SUPLICA concederle la debida autorización para
plantar viña la mencionada finca.

Es gracia que espera merecer de Vd. cuya vida guarde
Dios muchos años.

Fitero, 21 de noviembre de 1.949

Ramón Hernández



Señen 19-12-49



SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

El que suscribe, GREGORIO CALLEJA LARREA, mayor de edad, vecino de Fitero, como heredero de Narciso Calleja a Vd. con todo respeto expone:

Que posee un-a finca de una cabida de SEIS ROBADAS situada en el término denominado "Las Mugas" en jurisdicción de ese término Municipal que hasta hace pocos años estuvo plantada viña, habiéndola escepado por vieja, con intención de volverla a replantar. Y como quiera que no es apta sino para viña, no habiéndola replantado antes por ausencia del dueño, permaneciendo lleca desde el arranque de las cepas,

SUPLICA a Vd. se digne concederle la debida autorización para volver a replantar viña la mencionada finca.

Es gracia que el recurrente espera merecer de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero, 21 de noviembre de 1.949

Gregorio Calleja

Asisten

Sección del día 12² Enero 1.949 (segunda

Julio Asiain

Angel Catalán

Nicolás Arellano

Carmelo Escribano
Secret.

Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella, a doce de Enero de mil novecie-
tos cuarenta y nueve, se reunieron en la sala consistorial la
bajol la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurule
charri, los señores concejales que se anotan al margen,
para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, tas
por no haberse podido celebrar en primera por falta de de
asistencia el pasado día diez. En el día de hoy dejan i4
de asistir D. Julian Hernandez, D. José Guinea, D. Maria- pue-
no Molina y D. Luis Aransay. n
men-

A las siete y media de la tarde se declara abierta la sesión que da comienzo
por la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron nto
los acuerdos siguientes. co

Se da cuenta y quedan enterados de la Circular de la Excm. Diputación, fecha
22 de Diciembre último, inserta en el B. O. de la provincia correspondiente a-
al día 3 de los corrientes, ordenando se proceda a la renovación de las Juntas mins-
de Veintena, que deberán quedar constituidas para el día 15 de Febrero próximo, as,
acordándose se proceda a lo que se ordena, en la forma reglamentaria. s,

Se da cuenta igualmente y quedan enterados de los acuerdos adoptados por el
Consejo Foral en sesión del día 29 de Diciembre último, entre los cuales fi-
gura uno por el que los Ayuntamientos vienen obligados a conceder a todos su
empleados una paga mensual extraordinaria, por el año 1.948, quedando releva-
dos de esta obligación aquellos que ya tuviesen concedido a su personal grati-
ficaciones iguales o superiores a las que se ordenan por el citado acuerdo, y
otro por el ~~wwwwww~~ que se modifican las tarifas actualmente vigentes
por el impuesto de garapito; en virtud del nuevo acuerdo, dicho impuesto podrá
aumentarse, en concepto de recurso de ultimo grado, debiendo solicitarse por
las Corporaciones que hayan de elevarlo, la correspondiente autorización para
cada ejercicio. Con relación a estos ~~wwwwww~~ extremos se acuerda, por lo que
hace a la paga mensual extraordinaria que debe abonarse a los empleados, se ha- y en
ga dicho abono al personal que durante el año no percibió gratificación alguna o -
y se complete hasta el importe de dicha paga extraordinaria a los que percibie- y
ron ya parte de ella. Este abono se hará con cargo a la cuenta del 1.948 a ldia

que se refiere, ya que ~~wwwwww~~ no se ha cerrado hasta la fecha raya-
ejercicio, y con respecto a la elevación del impuesto sobre garapito, la Veinte- están
tena resolverá en su día lo que estime procedente. aca-
Vista solicitud de los empleados de Secretaria solicitando se les aumente el tos
sueldo, bien con caracter fijo o siquiera de modo eventual, teniendo en cuenta
la carestia de la vida, y las remuneraciones que perciben los empleados en los
Ayuntamientos limítrofes, y los jornales corrientes de los obreros agricolas
en esta misma Ciudad, muy superiores a los devengos de los solicitantes, pase
a la Junta De Veintena para que resuelva lo que juzgue más conveniente.
Se aprueban las cuentas siguientes.

Una de 126, de Julian Dominguez, importe de construcción de tablillas para la
demarcación de los caminos de "El Villar" y el Cementerio. .949

Otra de 40 pts, de dos mujeres, dos dias empleadas en la limpieza de 1
Oficinas despues de la obra realizada en las mismas.

Otra de 1.962,50 pts de Ramón Moreno por los trabajos realizados en arreglo de las calles San Miguel, Laurel y cuesta de San José.

Otra de 340pts de Mariano Molina, por el acarreo de la leña preparada de los arboles de la carretera cedidos por la Excm. Diputación.

Otra del mismo, 35^{er} pts, por cuatro dias empleados en subir arena y quitar escombros en las calles del Laurel y cuesta de San José.

Vista instancia de los industriales taberneros Antonio Escribano y consortes, diciendo que hay otros industriales nuevos a los que, según ellos no se les exige el impuesto correspondiente de consumo que ellos vienen satisfaciendo y solicitan se les exija a todos los procedente y se les desgrave a los recurrentes lo que a los demás se les aumente; con relación a esta petición se ha de tener en cuenta que, por parte de este Ayuntamiento no se halla exento establecimiento alguno del pago del impuesto que a cada uno corresponde, y por los demás en el momento oportuno se resolverá a lo procedente para que cada industrial satisfaga lo que en justicia y reglamentariamente corresponda.

Vista Instancia de Ignacia de Ignacio Panz Grávalos denunciando las malas condiciones higiénicas que dice tiene la vivienda que ocupa en la casa número 36 de la calle Mayor, propiedad de D. Juan Panz Cazcarro, y solicita se practique un reconocimiento al objeto de corregir las deficiencias que indica; notifíquese a los señores Inspector municipal de Sanidad y Maestro Alarife para que verifiquen el reconocimiento que se solicita e informen a este Ayuntamiento del resultado.

Vista solicitud de Ildefonso Hernandez y Maria Angel y Julio Calleja Bermejo vecinos de Fitero, solicitando se señale el camino necesario para las fincas que indican, radicantes en el parage de "Romereta", pase a la comisión oportuna.

Se concede a Agustín Jimenez Gil la autorización que solicita para las reparaciones que precisa el edificio Granero de la Misericordia.

Vista instancia de Mariano Molina Pinilla, solicitando sea reconocida la casa de su propiedad núm. 22 de la calle del Hornillo, habitada por Pelayo Martínez Biezobas, procedase según corresponde.

En la misma forma se acuerda respecto de la petición formulada por el dicho Pelayo Martínez Bienzobas, respecto de su casa núm. 65 de la calle del Carmen, habitada por los inquilinos Mercedes Salcedo Mesma y Antonio Vallés. Finalmente, a los efectos de quintas, se fija en VEINTE PTS, el jornal me-

Finalmente, a los efectos de quintas, se fija en VEINTE PTS, el jornal me-
dio regulador del bra-
v-cero en esta localidad, para el año actual.

De todo ello se extiende la presente que firman etc etc.

30 Abril

Sesión del día ~~30 de Abril~~ 1.949.

Julio
Miguel
Javier
Santiago
Felix
Benito
Miguel

treinta Abril

En la Ciudad de Corella a ~~Diez y nueve~~ de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la sala consistorial los señores que se anotan al margen, y son ~~todos~~ los que integran la comisión municipal ~~permanente~~, para celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, y con asistencia del infrascrito Secretario. Faltan D. José M^a Arellano (Presidente de la Diputación), y D. Enrique Mateo.

A las siete y media de la tarde se declaró abierta la sesión dando comienzo por la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Queda enterada la Corporación del Decreto de la Excm. Diputación fecha 16 del actual en virtud del cual este Ayuntamiento queda incluido entre los que han de ser auxiliados con fondos provinciales para la nivelación de los presupuestos ~~www~~

Queda también enterada la Corporación de la carta recibida del Consejero foral D. Ignacio Sanz Gonzalez, ofreciéndose ~~www~~ su colaboración y apoyo para cuantos problemas de progreso interesen a esta Ciudad; agradecidos.

Queda también enterada del informe emitido en el recurso entablado ante la Diputación por D. Matias Catalán Gomez y consortes, contra acuerdo del Ayuntamiento, sobre propiedad de línea de conducción energía eléctrica.

Visto escrito de D. Tomás Ayala, reclamando contra el debito que se le exige por impuesto de tenencia de perros, correspondiente al año 1946, diciendo que en aquella fecha no tuvo perro alguno de su propiedad, enterados.

Vista instancia de Ricardo "alumbres, ~~www~~ en nombre de D. José Maria Ulden, diciendo lleva cargada la industria de elaboración de vinos, pero que en ~~www~~ la última campaña no ha ejercido tal actividad, y pide en consecuencia se le exima del pago de la contribución municipal, se acuerda según se solicita, teniendo en cuenta es cierta la razón que aduce para su petición.

Vista instancia de Jacinto Chivite Lacarra, vecino de Cintruenigo, pidiendo se le demarque el camino necesario para una finca que dice tiene en el término de Molengo, paraje Clavijas, pase a la comisión correspondiente.

~~De verificación de las parcelas de las corralizas el BORRO y la Jordana mediante sorteo entre todos los www solicitantes a quienes la comisión al efecto designada ha reconocido este derecho.~~ Se acuerda proceder a la adjudicación de las parcelas de las corralizas el BORRO y la Jordana mediante sorteo entre todos los ~~www~~ solicitantes a quienes la comisión al efecto designada ha reconocido este derecho.

De todo ello se extiende la presente etc etc.

Julio Asiain
Miguel Arellano
Javier Valarreta
Santiago Arellano
Benito Sesma
Félix Perez
Santiago Catalán
Miguel Catalán.
Secrte
Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores concejales que se anotan al margen, mayoría de los que integran la Corporación, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera, el día 21 por falta de asistencia. Faltan en el día de hoy D. José María Arellano Igea y D. Enrique Mateo Oteiza. A las siete y media de la tarde comienza la sesión con la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Se da cuenta del recurso formulado ante la Excm. Diputación por D. Nicolás Fernández Latorre y consortes, vecinos de Fitero, contra el impuesto sobre exportación de frutos del campo, pretendiendo no es aplicable a la uva producida por los recurrentes en nuestro término municipal y llevada a otro término, y se aprueba el informe redactado por el Sr. Secretario para que surta efectos en dicho recurso.

Con satisfacción queda el Ayuntamiento enterado de los escritos recibidos del Excmo. Sr. D. José Luis de Arrese dando cuenta de haberse firmado por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la orden Ministerial correspondiente en esta Ciudad una ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS que ha de comenzar a funcionar en el presente curso, acordándose se cursen sendos oficios de agradecimiento, por el beneficio que para Corella representa la creación de dicha Escuela, a los Excmos. Srs. D. José Luis de Arrese, Sr. Ministro de Educación Nacional y D. Ramón Ferreiro Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, que han intervenido eficazmente en la concesión de esta Escuela a nuestra Ciudad.

Queda el Ayuntamiento enterado del escrito recibido del procurador D. Bernardo Machiñena, anunciando que para el día 17 de Diciembre próximo se ha señalado la vista en el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, contra la resolución de la Excm. Diputación Foral, de 18 de Agosto dejando sin efecto su acuerdo de 16 Agosto de 1.935, por el que se suspendió el de 21 de Junio del mismo año, sobre partición del patrimonio comunal de Corella y Castejón.

Vista instancia de Gervasio Salcedo Arellano y Miguel García Fernández, matarifes, diciendo que con la mataduría diaria que vienen realizando se les aumenta notablemente el trabajo, y piden se les abone lo que proceda en la forma que el Ayuntamiento estime más conveniente. El Sr. Alcalde expone a este respecto la situación legal y económica en que estos señores se comprometiéron y vienen cumpliendo el servicio de matadero, acordándose, que por ahora, la mataduría se realice en días alternos, con lo que desaparece el fundamento para la petición formulada, y cuando por el tiempo u otras circunstancias se modifique el servicio, se estudiará la situación económica de los mismos, por si es posible aumentar de algún modo la dotación.

También se cambian impresiones sobre la necesidad que el matadero tiene de algunas reparaciones y arreglos de suma urgencia, y lo mismo en lo que respecta al edificio CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, acordándose se inspeccionen dichos edificios y se haga el cálculo presupuestario conveniente para atender a las reformas necesarias, al objeto de incluir en el próximo presupuesto la partida necesaria para estas necesidades.

Se concede a D. Aniceto Igea Lasantas, vecino de Fitero, la autorización que solicita para resembrar una finca de cuatro robadas, en el término de Abatores.

La misma autorización se concede a José Tamora Pascual, también vecino de Fitero, para una finca de dos robadas y quince almatadas, en el mismo término de Abatores.

Vista instancia de Encarnación Rubio Lopez, denunciando las malas condiciones de la vivienda que ocupa en la casa núm. 44 de Avda Escu-

dero, propiedad de D. Higinio Garcia, y pidiendo se obligue a este
ñor a realizar las reparaciones imprescindibles para poder ser ha
da, informe el Maestro Alarife sobre el caso y se resolverá.

Vista solicitud de Julian Velgado Mainz para hacer algunas modifica
en su casa núm. 3 de la calle del Pozo, que dice necesarias para qu
dan entrar y salir los ganados de labor; se concede la autorización
solicita, pero debiendo atenerse estrictamente a las instrucciones
sobre el particular deberá comunicarle el Maestro Alarife, y bajo la
imprescindible de que no se haga la menor modificación en la acera,
con obligación además de reparar los desperfectos que a causa de la
que intenta realizar, pudieran resultar en la misma acera.

Vista solicitud de Angel Mainz Virto pidiendo se le autorice para ~~www~~
~~www~~ obrar en su casa núm. 21 de la calle Arrabal, para ampliar l
vivienda del mismo, requierase al mismo para que presente el plano y d
documentación necesaria, y se resolverá.

A petición del interesado se da baja en el Padrón municipal a José Fran
cés Garcia, que ha trasladado su residencia a Pamplona.

Se desestima petición de Tomás Bermejo Pina, vecino de Fitero, que soli
ta se le autorice para plantar viña una parcela de 12 robadas en los Mo
tes de Argenzón.

Vista instancia de Saturnino Fraile Garcia, die endo se le autorice a cu
tivar una tierra actualmente lleca, de una robada de superficie aproxima
damente, en término de Burcemay, parage "Cabecillo del Sequero", que se
gún el solicitante figura amillarada a nombre del Ayuntamiento, informe
sobre el particular el cabo de guardas.

Tambien deberá informar ~~www~~ dicho empleado sobre petición que for
mula Julio Arellano Sanz que pretende se amillare a su nombre sobre ~~CUAS~~
almotadas de terreno, en el término de ~~www~~ de Montecillo,
paraga "Santa Ana", que dice tiene ya roturada por hallarse contigua a
finca del mismo.

Vistas solicitudes de Jesús Arellano Mateo, Valentín Velgado Varajo,
Casimiro Sesma Fraguas, Danielalles Arellano y Federico Allés Ochoa,
pidiendo se les adjudiquen las parcelas que indican en las corralizas
El Borro y la Jordana, vea la comisión correspondiente las parcelas que
existan vacantes e informen sobre lo que proceda.

Vista escrito de Higinio Garcia Catalán, solicitando el terreno del Ce
menterio señalado con los números 84-85, u otro que esté vacante, se
acuerda que la comisión correspondiente haga la necesaria revisión y com
probación de todos los terrenos que aparezcan de propiedad particular,
para saber cuales en definitiva resultan del Ayuntamiento, y en el momen
to oportuno se resolverá.

Se acuerda que, por informes del cabo de guardas y demás que se puedan
obtener, se compruebe el ganado intraducido en los pastos de caracter
comunal, no encatastrado ni perteneciente por tanto a ganaderos dela lo
calidad, para imponer las sanciones que procedan, ya que oportunamente
se notificó a todos la prohibición reglamentaria de subarriendos en cual
quier forma que estos puedan realizarse.

Visto escrito de la ~~www~~ Delegación Provincial de Educación Nacional,
en orden a la celebración de la fiesta en honor del Patrono de las Escue
las San José de Calasanz, señalada para el día 26 del actual, Sábado,
se delega en el Sr. Alcalde para que resuelva y disponga lo que, de acuer
do con los señores Maestros, estime conveniente sobre el particular.

A propósito de esto se habla de las ~~www~~ condiciones en que los señores
Maestros desarrollan su labor, de las condiciones de los actuales edificios
escolares y de otros puntos relacionados con la enseñanza primaria, acor
dándose que por el Sr. Galarreta concejal-vocal de la Junta local de Edu
cación se gire con toda urgencia una visita a las escuelas para ver las
necesidades minimas que precisa corregir y atender, ~~www~~
~~www~~ y ~~www~~ proceder rapidamente a ejecutarlo, para que seguidamen
te puede celebrarse una muy necesaria Junta de Educación, con todos los
señores y acordar lo que estime conveniente y necesario para la enseñanza.

Teniendo
cudero,
Ayuntam
calle,
linea,
to, e
pavir

Se
Unf
Ot
1
C

Teniendo en cuenta el coste de las aceras construidas en la Avda de Escudero, y no ~~habiendose~~ habiéndose pavimentado la calzada por cuenta del Ayuntamiento, se acuerda exigir a los propietarios de inmuebles en dicha calle, en concepto de contribución especial, VEINTICINCO PTS por metro lineal de fachada, en lugar de las cuarenta que constan en el presupuesto, en el que se tuvo en cuenta, además de la construcción de aceras, el pavimento de las calzadas..

Otra de 60 pts, de Emeterio Eguinoa, por limpieza y ligera reparación de las máquinas de escribir.

Otra de 60 pts, de Manuel Pardo, tra ajos de herreria para el Matadero.

Otra del mismo, de 193 pts, para servicio del garapito.

Otra del mismo de 690,00 para las obras de pavimentación.

107,15 y 107,15 respectivamente, por derechos de certificación referente a los terrenos que se adquirieron para ceder al Frente de Juventudes, para campo de Deportes, y derechos de inscripción del terreno de GUARRE, para vender a hermanos Arcia Labarga.

Continúa esta carta con la adjudicación de parcelas, según relación adjunta.

Julio Asiain
Miguel Arellano
Javiero Galarreta
Santiago Arellano
Felix Perez
Santiago Catalán
Secretario
Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria, los señores concejales que se anotan al margen, mayoría de los que integran la Corporación. Faltan D. Benito Sesma, D. José M^a Arellano (Vice-Presidente de la Excm^a. Diputación), D. Enrique Mateo Oteiza y D. Miguel Catalan Escribano.

A las ocho de la tarde se declara abierta la sesión comenzando por la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Queda el Ayuntamiento enterado de los acuerdos adoptados por el Consejo Foral en su sesión del día 12 de los corrientes, publicados en el B. O. del día de hoy que se acaba de recibir.

Queda igualmente enterada la Corporación, del Decreto de la Excm^a. Diputación, fecha 22 de Octubre último, por el que se desestima el recurso entablado por D. Julian elgado Sainz, contra acuerdos de este Ayuntamiento, relacionados con la petición que el expresado elgado Sainz había formulado de que se rebaje la acera frente a su casa núm. 3 de la calle del Pozo.

También queda enterada la Corporación de que la misma Diputación, por acuerdo del día 2 de los corrientes, concede a este Ayuntamiento la subvención de 50.000 pts para obras de reparación de caminos, y otras 25000 para aparejura de hoyas con destino a plantación de árboles; todo ello para remediar el paro obrero.

Se entera el Ayuntamiento, por explicación del Sr. Alcalde, de las gestiones realizadas respecto a la construcción de Campo de Deportes, por el Frente de Juventudes, quedando pendiente de trámite la formalización de la escritura de cesión de los terrenos necesarios para el mismo, por parte de este Ayuntamiento, al referido Organismo, y para lo cual se ha remitido toda la documentación exigida.

Igualmente da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en orden al establecimiento en esta Ciudad de una Escuela de Artes y Oficios, creada por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Noviembre pasado, y para lo cual el Estado tiene ya concedida una subvención de 50000 pts para los gastos de instalación de la misma.

A petición del interesado se concede al oficial de ~~www~~ Secretaria de este Ayuntamiento, D. Manuel Asiain Gil el permiso que solicita, para prepararse a unas oposiciones, ~~permiso que no comparecerá~~.

Igualmente se concede permiso al oficial D. Manuel Corpas, por quince días, que va a contraer matrimonio, concediéndosele además por esta causa, una gratificación especial de QUINIENTAS PTS.

A petición del interesado, causa baja en el Padrón municipal Manuel Martínez Rodríguez, casado, por cambio de residencia, con todos sus familiares, a Barcelona.

En la misma forma causa baja en el Padrón Gaspar Jiménez Sánchez, que traslada su residencia a Pamplona.

Vista instancia de Benito Gil-Cuartero, solicitando se reconozca la casa de su propiedad núm. 46 de la calle P. Perez Ofate, habitada por el inquilino *Jose del Rio* al objeto de declarar, si procede, su estado de ruina, procedase con arreglo a la ley.

Se concede a Villar Catalán Ayala, viuda de Florencio Sesma, la autorización que solicita para abrir una puerta ~~en el mampartan postenado~~ de acceso

por la calle de San Francisco, para su casa núm. 3 de la calle de la Reja, debiendo atenderse a las líneas que para el caso habrá de marcar el maestro Alarife.

Vista instancia de Esteban Olloqui Arellano solicitando autorización para hacer un cubierto en un corral que posee en las eras de la Merced, informe previamente la comisión de policía urbana, con el maestro Alarife, respecto de esta petición, teniendo en cuenta el posible ensanche de la población.

Se concede a Leonardo Monreal la autorización que solicita para sacar, entre día, el estiércol que tiene en un corral de la calle del Charquillo.

Visto el informe emitido por el maestro Alarife referente al estado de la casa núm. 44 de calle Avda Escudero, propiedad de Higinio García Catalán, habitada por Encarnación Rubio, notifíquese a dicho propietario proceda a las reparaciones que en el informe se mencionan, sin que proceda declarar en ruina dicho inmueble.

Visto informe emitido por el mismo maestro Alarife, respecto del estado de la cochera propiedad de Eduardo Isla, en la casa núm. 49 de la calle del Pozo, habitada por Gregorio Liroz, se declara dicha cochera en estado de ruina inminente, debiendo notificarse así tanto al dueño como al inquilino a los efectos procedentes.

Vista instancia de los guardas de campo, solicitando se les provea de calzado para resguardarse del frío, aduciendo que a otros empleados se les provee de uniforme, en momento oportuno se resolverá lo procedente.

Vista instancia de Miguel y Fidel Sanz Lázaro, hermanos, solicitando se les adjudique el empleo de matarifes, comprometiéndose a realizarlo por la dotación anual de SEIS MIL pts. El Sr. Alcalde da cuenta, a este respecto de la forma en que fueron nombrados los que actualmente desempeñan este servicio por el que el Ayuntamiento viene pagando siete mil pts anuales, y su criterio de que no debe accederse a la presente petición teniendo en cuenta que la cantidad que actualmente perciben los encargados del servicio no puede considerarse en manera alguna excesiva y por ende gravosa, y además que los cargos no pueden estar a merced de variaciones que no sean plenamente justificadas. Con este motivo habrá empero de advertirse a los actuales matarifes no puede accederse al aumento de dotación que recientemente formularon, y además se formalizará con los mismos en necesario contrato para asegurar la continuación del servicio en la forma que se realiza.

Se desestiman peticiones de autorización para plantar viñas formuladas por los vecinos de Fitero Gregorio Calleja Larrea y Ramón Hernández Esma.

Visto escrito de D. José Arigita Jiménez, en nombre de D. José Menán Vallejo entregó a D. Enrique Mateo Oteiza como Presidente de la Corporación municipal en la fecha a que se refiere, la cantidad de CINCO MIL PTS a cuenta del precio que se conviniere por el solar edificable, propiedad entonces del Ayuntamiento, donde está construida la hoy bodega Vinícola ampanas y que entonces era del citado Sr. Menán Vallejo. Que al formalizarse oficialmente la venta del referido solar se fijó el valor del mismo en TRES MIL QUINIENTAS PTS, cantidad que se hizo efectiva en el momento de otorgarse la correspondiente escritura notarial en el año 1.944. Que resultando haber ingresado un doble pago por el mismo concepto, el 1º de cinco mil pts entregadas al Alcalde entonces D. Enrique Mateo Oteiza, y el 2º de tres mil quinientas al formalizarse la escritura el año 1.944, y siendo esta última cantidad el precio oficialmente estipulado y satisfecho, termina pidiendo se le devuelvan las cinco mil pts que anteriormente había abonado al Sr. Mateo Oteiza. Resultando que consultados los antecedentes todos municipales

no aparece
licitant
to ha
sobre
cas
e

no aparece el ingreso y justificación de las cinco mil pts que el solicitante dice entregó al Sr. Mateo Oteiza, no puede este Ayuntamiento haber la devolución que se pide, debiendo en todo caso entenderse sobre este particular con el repetido señor a quien corresponde en todo caso justificar la expresada cantidad. Se ha de tener en cuenta que, en cualquier momento en que D. D. Enrique Mateo justifique a este Ayuntamiento documentalmente la inversión de las cinco mil pts. que se reclaman, esta Corporación adoptará el acuerdo pertinente para hacer la devolución que en justicia proceda. Debiendo amortizarse diecinueve obligaciones de la deuda contraída por el Ayuntamiento en el año 1.941, y que representan un total de nueve mil quinientas pts, se procede en el acto al sorteo de las que hay de amortizarse, habiendo correspondido a los números del 361 al 370 y del 516 al 524 inclusive.

Presentadas varias solicitudes de parcelas, de las que restan por adjudicar en las corralizas El Borro y la Jordana, pasan a la comisión respectiva para que proceda a la adjudicación, dando cuenta del resultado.

Se concede la subvención de cien pts a las M. M. Carmelitas, para ayuda de gastos del culto de la Santísima Virgen de Araceli.

Se aprueban las cuentas siguientes: Unade 296 pts, de la Comp^a telefonica, por abono y servicio del Ayuntamiento, Cuartel y estación.

Otra de 2.994,95 pts de la farmacia "Vda de Poyales", por medicamentos servidos a la beneficencia en el plazo que se detalla.

Otra por el mismo concepto, importe de 1.549,15, de la farmacia de Josefina Lopez-Vaillo.

Otra de 57,25, de Miguel Arellano, importe de una alfombra para Secretaría.

Otra del mismo, de 300 pts, por alquiler piano para la Academia de música.

Otra de 363,20 de Francisco Parrachina por material oficinas.

Otra de 2.895,55 de la Industria Forestal Avarra, valor de los postes que se adquirieron para la instalación de alumbrado en la carretera de la estación.

Otra de 250 pts de Alfonso Arellano, por transporte desde Tudela, de los postes a que se refiere la cuenta anterior.

Otra de 80 pts de Marcelino Garcia Asiain, por pintura de los gigantes y rotulo salutación al Sr. Obispo.

Otra de 90 pts, de Artes Gráficas, por seis docenas, lápices para la oficina.

Otra de 243,50 pts, de Gil Heimanos, trabajos de herreria para la obra del Monumento a los Caídos.

Otra del mismo de 135 pts, para las calles.

Otra del mismo, de 50 pts para el servicio de riegos y de incendios.

Otra del mismo, de 42 pts para las Escuelas.

Otra de idént trabajos en la fuente y lavadero.

Otra de 712 pts del jardinero Gregorio Jimenez, por trabajos y plantas para el jardinillo del kiosco y otros.

A Miguel
A José
A Miguel
A Benito
A Jesús

Otra de 36 pts del conserje Juan Gil, trabajos de limpieza extraordinaria.

Otra de Vidal Catalán (presentada por D. Antonio Arellano), trabajos preparando el arco en la visita oficial del Sr. Obispo, de 348,95 pts.

Otra de Imprenta provincial. de 76,75 pts, por suscripción y anuncio en el B. O. de la provincia.

Otra de Pablo Izal, de 40 pts, cohetes adquiridos con motivo visita del Sr. Obispo.

Otra de Saturnino R. Gil, ~~wwwgw~~ importe 40 pts, arreglo del marco con nombramiento de Alcalde honorario del Excmo. Sr. D. José-Luis de Arrese.

Otra que presenta el cabo de guardas Antonio Lopez, importe 160 pts, alfalfa ~~gustada~~ adquirida para la vaca de la sogá en la visita esposa del Caudillo y durante las Fiestas Patronales.

Otra de 256,50 pts de Angel Ma de Goñi Unzué, importe de plantones, 500 Ligustrum de California y 8 "Laurel Real", para el Paseo.

Otra de 426,20 pts de Libreria Sanchez, de Pamplona, por material de Oficina.

Otra de 195,70 de Manuel Catalán Gomez, encargado alumbrado, por trabajos extraordinarios que indica, modificando el alumbrado.

Otra de Enrique Peralta, de 325 pts por mangos de picos para las obras del Paseo.

Otra de Clemente Francés, de 238 pts, por pintar la cabina telefono en la estación; trabajos en el arco levantado en Araceli con motivo de las Misiones, y otros.

Otra de Vda e hijos de José Garcia por trabajos de aserrar madera para las estufas, y que importa 240 pts.

Otra de 4.510,35 pts de El Secretariado Navarro, por material e impresos servidos al Ayuntamiento durante el año.

Se examina el presupuesto formulado por Marcelino Garcia Asiain, para la decoración de las oficinas municipales, acordandose se tenga en cuenta en el momento de formalizar el presupuesto municipal.

Finalmente, previamente informadas por la comisión de beneficencia, se sealan a los enfermos que se relaciona las cuotas que se expresan por estancias en los Establecimientos provinciales de beneficencia:

- A Felix Jimenez Delgado, una pts por su esposa Pilar Alarreta Rubio
- A Emilio Jimenez Garcia, diez pts
- A Jesús Gil Salvador, la cuota integra.
- A Araceli Martinez Bienzobas nueve pts.
- A Joaquín Alumbres Arnedo, cinco pts.
- A Valentín Segura Lázaro nueve pts por su esposa Emilia Arellano Arriaga
- A idem idem otras nueve pts por su hija Concha Segura Arellano
- A José Sanz y Sanz diez pts por su hijo Donato Deroteo Sanz Lázaro
- A Felix Jimenez "elgado (hijo del Pocho) una pts
- A Consuelo Marcilla Cueva una pts.
- A Apolonia Garcia Crespo (viuda) nueve pts.
- A Juana Herrero Herrero una pts.
- A José Arnedo Arellano, por su esposa Floisa Mellado Estañan, dos pts
- A Hilario-Jesús Segura Lopez, por su hija Micaela Segura Lopez, una pts.
- A Jesús Dominguez Jimenez nueve pts.
- A Eusebio Mateo Peralta, cuatro pts.
- A Gregorio Puente Catalán dos pts.
- A Araceli Jimenez Atienza dos pts.
- A Juan Esma Mateo, cuatro pts.

50105
extraordinaria

A Miguel Arellano Jimenez, una pts.

A José Calvo Muro, una pts

A Miguel Delgado León una pts

A Benito Catalán Delgado, tres pts.

A Jesús Hernández Cruz, dos pts.

A Jesús Arigita del Pozo, una pts.

Felix Jimenez Marcilla no puede pagar cantidad alguna, pues aunque no figura en la lista de beneficencia, elio obedece a encontrarse asilado en esta localidad, hasta que marchó al Hospital provincial.

Luisa Marcilla Bermejo, tampoco puede pagar cuota alguna; no se encuentra en esta localidad aunque ~~www~~ aunque es natural de la misma; separada hace tiempo del marido, este se halla hace tiempo en Zaragoza, no tiene bienes, y la enferma, sirviendo en Pamplona.

Francisco Moreno Jimenez, es empleado provincial como recaudador de arbitrios.

Fermina Lázaro Gonzalez, su marido Marcos Jimenez Vicente figura en la Beneficencia.

Joaquín Berrozpe Sainz, su madre viuda, Francisca Sainz Arellano aunque no figura en beneficencia, no pueda pagar cuota alguna, tiene cuatro hijos menores, habiendo fallecido el mayor quela sostenía, a quien se refiere este expediente.

Maria Luz de los Ojos Raposo, figura en la Beneficencia.

=====

Le todo ello se extiende presente etc etc.